



## **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-225**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución provisional de candidatos. **El plazo de subsanación de acuerdo con el punto 4 de la convocatoria finaliza el: 18/09/2024 .**  
**La subsanación deberá realizarse a través de la aplicación [I-Tramita](#).**

<b>Relación de candidatos admitidos:</b>
--

Álvarez Lozano, Nazaret  
Dosal Doña, Virtudes  
Martín Hidalgo, Patricia  
Rubio Rodríguez, Pablo



### **Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)**

Leone, Carla (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención.)

Molina Sánchez, Diana Desirée (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención.)

Reina Gonzalez, Rocio (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención. Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))

Málaga, 11 de Septiembre de 2024

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Antonio J. Morales Siles